

50001.

Al contestar cite este número



Radicado No:
202650001000058661

Villavicencio, 03 de julio de 2026

Señor:
ANONIMO
Sin datos
Villavicencio – Meta

ASUNTO: Respuesta a SIM 1765122875

Cordial saludo,

En atención al reclamo registrado bajo el SIM 1765122875, mediante el cual un petionario anónimo reporta presuntas irregularidades relacionadas con retrasos en los pagos, maltrato laboral, descuentos injustificados y presunta falta de atención por parte de funcionarios del Centro Zonal Villavicencio Uno, me permito informar las acciones de verificación adelantadas y los resultados obtenidos:

I. VERIFICACIÓN DE HECHOS Y FUNDAMENTOS DE LA ACTUACIÓN

Con el fin de verificar las situaciones reportadas, el día 30 de junio de 2026 la supervisión del Contrato No. 50006432024 realizó reunión de socialización con las madres comunitarias de la Asociación Porfía Cuatro, en compañía de la representante legal de la entidad, señora Sofía Barrera. Durante el encuentro se brindó información sobre los canales institucionales para reportar situaciones administrativas y financieras que puedan afectar la prestación del servicio.

En el desarrollo de la reunión se indagó directamente a las madres comunitarias respecto al trato recibido por parte de la representante legal de la asociación. Frente a este aspecto, las asistentes manifestaron no presentar inconvenientes relacionados con trato inadecuado, despectivo o irrespetuoso por parte de la representante legal.

Igualmente, se consultó acerca de posibles inconformidades relacionadas con el pago de honorarios y el pago de seguridad social. Las madres comunitarias presentes indicaron no haber tenido inconvenientes en estos aspectos y manifestaron encontrarse al día los pagos correspondientes.

Respecto a la presunta realización de descuentos injustificados en casos de incapacidades, calamidades domésticas, licencias o liquidaciones, se preguntó expresamente a las asistentes si se habían efectuado descuentos por fuera de la normatividad vigente, frente a lo cual manifestaron que no se han presentado descuentos diferentes a los contemplados legalmente.

Durante la jornada, únicamente una madre comunitaria presentó una inquietud relacionada con la entrega extemporánea de informes y la expedición de un memorando por parte de la asociación. Ante esta situación, se explicó que los procedimientos internos, memorandos, planes de mejora y eventuales prórrogas por situaciones de fuerza mayor corresponden a decisiones administrativas de la Entidad Administradora del Servicio, en el marco de sus competencias como contratista directo.

Así mismo, se reiteró a todas las madres comunitarias que, ante cualquier situación relacionada con pagos de nómina, seguridad social o posibles irregularidades administrativas o financieras, pueden acudir directamente al Centro Zonal Villavicencio Uno o remitir la información al correo institucional de la supervisión para su análisis y trámite correspondiente.

II. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO

Como resultado de la actividad de verificación realizada, no se evidenciaron manifestaciones por parte de las madres comunitarias presentes que permitieran corroborar las presuntas situaciones descritas en el reclamo relacionadas.

No obstante, y en atención a los principios de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución contractual, se continuará realizando acompañamiento permanente a la Entidad Administradora del Servicio, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la gestión del talento humano, así como de los aspectos administrativos y financieros asociados a la prestación del servicio. De igual manera, en el marco de las visitas de seguimiento a las diferentes Unidades de Servicio, se continuará indagando de manera individual y confidencial sobre las situaciones señaladas por el peticionario, con el fin de identificar oportunamente posibles novedades, verificar los hechos reportados y adelantar las acciones que correspondan de acuerdo con las competencias institucionales. Se realiza búsqueda en el registro de ingreso a las instalaciones del CZ y no se cuenta con reporte de ingreso del TH de la Asociación Porfia 4, que sea para asuntos de capacitación.

De igual manera, se mantendrán habilitados los canales institucionales del ICBF para la recepción de peticiones, quejas, reclamos o denuncias que permitan establecer de manera objetiva cualquier situación que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.

Agradecemos su veeduría y quedamos atentos a cualquier observación o situación adicional relacionada con el funcionamiento del servicio y la garantía de los derechos de los niños, niñas y mujeres gestantes beneficiarios de nuestras modalidades de atención.

Cordialmente,



MARCELA ISABEL MERCADO TOUS

Coordinadora

Centro Zonal Villavicencio 1

Regional - Meta

Aprobó: Marcela Isabel Mercado - Coordinadora Centro Zonal Villavicencio uno

Revisó: Marcela Isabel Mercado - Coordinadora Centro Zonal Villavicencio uno

Proyectó: María Fernanda Duarte Quintero -Profesional Universitario Centro Zonal Villavicencio uno